



**Julio A. Castro Almazán, secretario** nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por resolución de la Dirección del Consorcio Público **Instituto de Astrofísica de Canarias**, de **2 de Abril de 2024** para la formalización de **un contrato de Titulado/a Superior no acogido a Convenio** en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a la línea de investigación **Nuevos Grandes Telescopios en los Observatorios de Canarias**, en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (**GESTOR\_OTAI\_EPIC\_FINANCE**). Código de Proceso Selectivo (**PS-2024-012**).

**CERTIFICA:**

Que el tribunal, en su reunión del 8 de Mayo de 2024 tomó los siguientes acuerdos respecto a la fijación de criterios relacionados con la valoración de los méritos de la fase de concurso listados en el Anexo I de la convocatoria “Descripción del proceso selectivo”:

**Mérito 1.**

Se adjudicarán hasta **2 puntos por año** de experiencia laboral acreditada.

A esta baremación se le aplicará un factor multiplicativo en función del nivel coincidencia de las tareas acreditadas como experiencia con el seguimiento, ejecución y control de las operaciones de I+D+i previstas en planes estratégicos de organizaciones de I+D, universidades, centros tecnológicos y otros afines especialmente las que se desarrollan en el ámbito público, y demás funciones a desempeñar según la convocatoria, conforme a la siguiente tabla:

<b>Tareas coincidentes</b>	<b>Afinidad</b>	<b>Multiplicador</b>
Del 0% al 9%	Muy baja	x 0.00
Del 10% al 45%	Baja	x 0.33
Del 46% al 85%	Media	x 0.66
Del 86% al 100%	Alta	x 1.00

**Mérito 2.**

Se adjudicará **1 punto por cada** trabajo publicado individual o colectivo, o por cada ponencia o docencia en cursos, congresos y seminarios, relacionados con las funciones y tareas a desempeñar.

### Mérito 3.

El expediente académico de la titulación exigida se valorará teniendo en cuenta su relación con las funciones y tareas a desempeñar, especialmente las relacionadas con la especialidad de Gestión de proyectos I+D+i, adjudicando las siguientes puntuaciones máximas:

Concepto	Puntos máximos
Las calificaciones obtenidas y el número de créditos cursados y superados.	35
La relación del proyecto fin de carrera con las funciones a desempeñar.	3
Premios relacionados con la titulación exigida.	3
Prácticas académicas y becas formativas, relacionadas con las funciones a desempeñar.	4
Otras titulaciones distintas de la exigida, relacionadas con las funciones a desempeñar.	5

### Mérito 4.

Según figura en la convocatoria.

### Mérito 5.

Se valorará el conocimiento de idiomas adjudicando las siguientes puntuaciones:

- Posesión de título de acreditación de nivel de inglés MCERL<sup>1</sup> A1: **4 puntos.**
- Posesión de título de acreditación de nivel de inglés MCERL A2: **5 puntos.**
- Posesión de título de acreditación de nivel de inglés MCERL B1: **6 puntos.**
- Posesión de título de acreditación de nivel de inglés MCERL B2: **8 puntos.**
- Posesión de título de acreditación de nivel de inglés MCERL C1, C2 o lengua materna: **10 puntos.**
- Haber trabajado más de 2 años en entorno angloparlante: **8 puntos.**
- Haber trabajado entre 1 año y 2 años en entorno angloparlante: **6 puntos.**
- Haber trabajado entre 6 meses y 1 año en entorno angloparlante: **4 puntos.**
- Otros idiomas considerados de utilidad profesional: **hasta 1 punto cada uno, en función del nivel acreditado.**

**La puntuación total del Mérito 5 no podrá superar los 10 puntos.**

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna, a 8 de Mayo de 2024

Firmado digitalmente,  
El Secretario,

<sup>1</sup>MCERL: Marco común europeo de referencia para las lenguas del Consejo de Europa